




PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

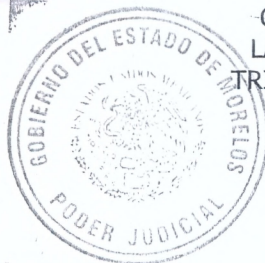
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	No. de Folio:	Boletín Judicial 001517
	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS	RECIBIDA 08 AGO 2018 BOLETIN JUDICIAL

12:00
Horacio O.A.

Atento al contenido del oficio **26178/2018** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal informó que el Jefe de Área en ausencia del Titular de la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, de la Dirección de Control de Sentenciados en Libertad, con residencia en la Ciudad de México, le comunicó que el sentenciado **FELIPE LÁZARO NORIEGA, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional**, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa **79/2014**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo anunciado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6972** transmitido el **catorce de julio de dos mil diecisiete**; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, 08 de agosto de 2018.
 LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.